

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVALCÁN

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, UN ÚNICO CRITERIO, DEL APROVECHAMIENTO DE LEÑA DE ENCINA DE LA DEHESA DENOMINADA DE CALABAZAS, SITUADA EN TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCÁN

Objeto.- Es objeto del Presente Contrato, el Aprovechamiento de la Leña de Encina de la Dehesa de Calabazas, sita en término municipal de Navalcán y propiedad del Ayuntamiento de Navalcán.

Naturaleza.- Dicho contrato, se adjudicará por el procedimiento abierto, con un único criterio: El precio más bajo.

Tipo de licitación.- El tipo de licitación debido a la materia en cuestión, se basará en el peso de la leña cortada, que al alza, será de 0,01 euros/kg (2 pesetas/kg).

Vigencia del contrato.- El plazo de vigencia del presente contrato y en consecuencia la poda de las encinas, será única y exclusivamente desde el 1 de noviembre del respectivo año finalizando el día 15 de marzo. Dicha duración se podrá prorrogar, de mutuo acuerdo entre las partes, por periodos anuales y según las condiciones que se indican en el pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes estén interesados, pueden pasar por las oficinas del Ayuntamiento de Navalcán, para recoger el pliego de condiciones completo y la Información correspondiente, y presentar Proposiciones según se indica en el mismo, hasta las 12:00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Navalcán 2 de mayo de 2013.-El Alcalde, Manuel Arroyo Domínguez.

N.º I.- 4732